

BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL

V3343V3242

PAREDES NELSON
TORRES CARMELA

AMBATO
2015-10-05
2025-10-05



000526478



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

180196306-5

CIUDADANIA

PAREDES TORRES
CARLOS IGNACIO

TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

1964-02-15
ECUATORIANA

M

CASADO
BETTY GUADALUPE
JARAMILLO C



0029 M

0029 - 130

1801963065

PAREDES TORRES CARLOS IGNACIO

1801963065

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ



00-18-2025

1

Factura: 001-001-000016150



20191808002C00165

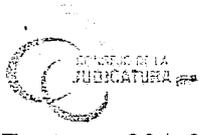
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191808002C00165

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a ACTA DE POSESION EFECTIVA y que me fue exhibido en 22 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 22 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PÍLLARO, a 10 DE ABRIL DEL 2019, (10:21).

[Firma manuscrita]
NOTARIO(A) MONICA ADRIANA CORTES SANIPATIN
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PÍLLARO





Factura: 001-001-000015491

20191808002P00191

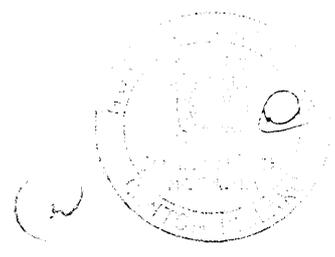
PROTOCOLIZACIÓN 20191808002P00191

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE FEBRERO DEL 2019, (11:37)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PÍLLARO

CUANTÍA: INDETERMINADA



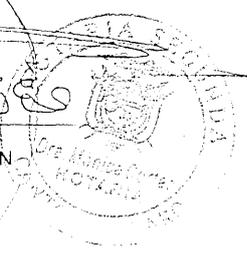
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804417739
SANIPATIN ROBALINO ERIKA MICHELLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804417747
ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802656189

Observaciones:

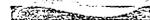
Monica Cortes

NOTARIO(A) MONICA ADRIANA CORTES SANIPATIN
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PÍLLARO

cc "



Dra. Mónica Cortés
ABOGADA
NOTARIA SEGUNDA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PILLARO

2019-18-08-002-P00191

Factura: 001-001-000015491

ACTA DE POSESION EFECTIVA

A FAVOR DE: **EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO,**
ERIKA MICHELLE SANIPATIN ROBALINO, y GENESIS

SOLANGE SANIPATIN ROBALINO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 2 copias

En la ciudad Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes doce de febrero del dos mil diecinueve, ante mí Doctora Mónica Adriana Cortés Sanipatín Notaria Segunda de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la siguiente Acta de posesión efectiva, los señores **EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO, soltero**, de veinte y cinco años de edad, de ocupación estudiante, y **ERIKA MICHELLE SANIPATIN ROBALINO, soltera**, de veinte años de edad, de ocupación estudiante por nuestros propios derechos y **LUZ ANGELICA ROBALINO MARTINEZ, viuda**, de cuarenta y cuatro años de edad de ocupación quehaceres domésticos, en calidad de madre y como representante legal de la menor **GENESIS SOLANGE SANIPATIN ROBALINO, soltera**; los comparecientes por sus propios y personales derechos, de nacionalidad

Recibido 8 feb. 2019

ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Pillaro de este cantón Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua; hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta Acta como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta Acta de Posesión Efectiva, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; así como también, de la declaración juramentada que rindió ante mí y que se encuentra elevada a escritura pública, sobre los derechos que tienen los señores **EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO** y **ERIKA MICHELLE SANIPATIN ROBALINO**, así como la menor de edad **GENESIS SOLANGE SANIPATIN ROBALINO**, me solicita que se les conceda la posesión efectiva sobre los bienes hereditarios que se detalla en la minuta que me presenta y la suscribe el Abogado Galo Guachi Moya con matrícula profesional número mil doscientos noventa del Colegio de Abogados de Tungurahua, adjuntan la partida de defunción, matrimonio y las de nacimientos; además celebrada que fue ante mí, la escritura pública de declaración juramentada, la misma que se agrega como documento habilitante a esta Acta Notarial y con los instrumentos que se han adjuntado, se ha justificado los fundamentos de la petición y en virtud de lo señalado en el artículo setecientos quince del Código Civil y el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial e investida de fe pública como Notaria Segunda del Cantón Santiago de Pillaro, **PROCEDO A**





SOLEMNIZAR LA DECLARACION JURAMENTADA de los peticionarios que han justificado ser los únicos y universales herederos; por lo que, **CONCEDO**



LA POSESION EFECTIVA de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por el causante **ELIAS MATIAS SANIPATIN LARA**, fallecido con fecha veinte y ocho de Octubre del dos mil dieciocho, en la Parroquia Quevedo, del Cantón

Quevedo, provincia de los Ríos, en forma pro indiviso, **SIN PERJUICIO DE**

LOS DERECHOS QUE LES PUEDE ASISTIR A TERCEROS, a favor de sus

hijos **EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO** y **ERIKA MICHELLE**

SANIPATIN ROBALINO, así como la menor de edad **GENESIS SOLANGE**

SANIPATIN ROBALINO, de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por

el antedicho causante, en especial de los siguiente bienes: a.-) Los derechos y

acciones equivalentes al cincuenta por ciento en un lote de terreno de la superficie

de **CIENTO UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA y SIETE**

CENTÍMETROS CUADRADOS, signado con el número Once-B, de la manzana

veinte y dos, inmueble ubicado en la calle Jorge Tinoco, de la Cooperativa de

Vivienda Venus del Rio Quevedo, de la Parroquia Venus del Río Quevedo, del

Cantón Quevedo, provincia de los Ríos; adquirido por compra a la señora Esther

Viviana Ortigas Ochoa, según consta de la escritura de compraventa celebrada el

día martes trece de Diciembre del dos mil dieciséis, ante el Doctor Milton Gustavo

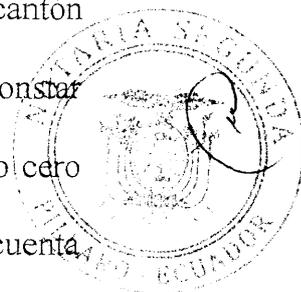
Córdova Espín, Notario Público Primero del Cantón Quevedo, legalmente inscrita

en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el veinte y uno de Diciembre

del dos mil dieciséis, bajo el número tres mil cuatrocientos cinco, repertorio

número cuatro mil setecientos veinte y siete; y tomo treinta, inmueble que se

encuentra dentro de los siguientes linderos: AL NORTE.- solar número diez en veinte y cuatro metros; AL SUR- parte que se reserva la vendedora en veinte y cinco metros con cincuenta centímetros; AL ESTE.- parte del solar número nueve en cuatro metros; y, AL OESTE.- con calle Jorge Tinoco, en cuatro metros con veinte centímetros; lote que de conformidad con la ordenanza emitida el veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho por el GAD Municipal del cantón Quevedo se ha modificado la clave catastral siendo la actual y que debe constar con el número cero siete cero uno cero ocho cuatro cero dos uno cero cero cero (07010840210000).- b.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento en un lote de terreno de la superficie de SETENTA y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, en donde existe una casa de dos plantas, inmueble ubicado en el sector El Camal Viejo, de la Parroquia La Matriz, del Cantón Quevedo, provincia de los Ríos; adquirido por compra a los señores Fanny María, Mónica Alexandra y Wilmer Rafael Sandoval Coello, según consta de la escritura de compraventa celebrada el día Viernes diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete, ante el Doctor Milton Gustavo Córdova Espín, Notario Público Primero del Cantón Quevedo, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el treinta de Marzo del dos mil diecisiete, bajo el número setecientos cuarenta y tres, repertorio número mil veinte y cuatro; y tomo siete, inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: AL NORTE.- con propiedad de la familia Briones Pacheco, en seis metros ochenta y cinco centímetros; AL SUR.- con calle Decima Primera, en cinco metros cero cinco centímetros; AL ESTE.- con callejón sin nombre, en doce





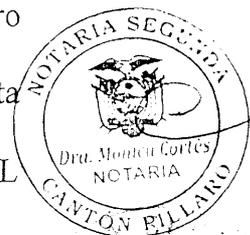
metros cuarenta centímetros; y, AL OESTE.- con propiedad de Isabel Sandoya Romero, en trece metros diez centímetros; lote que de conformidad con la ordenanza emitida el veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho por el GAD Municipal del cantón Quevedo se ha modificado la clave catastral siendo la actual y que debe constar con el número cero uno cero uno cero cuatro uno cero uno dos cero cero cero cero (01010410120000).- c.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un lote de terreno urbano de la superficie de DOSCIENTOS VEINTE y CINCO METROS CUADRADOS, ubicado en la parroquia La Matriz, del Cantón Pillaro, adquirido por compra a los cónyuges señores Raúl Marcelo Urbano Solís y Merid Rosana Perez Ojeda, según consta de la escritura de compraventa celebrada el día Miércoles trece de Agosto de dos mil ocho, ante el Abogado Pedro Riofrío Prado, Notario Público Primero del Cantón Pillaro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pillaro, el doce de Noviembre del dos mil ocho, bajo la partida número dos mil ciento treinta y nueve (2139), inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos generales: AL NORTE.- en quince metros de longitud con propiedad de Rodrigo Ramírez, AL SUR.- en quince metros de longitud con calle Ortega; AL ORIENTE.- en quince metros de longitud con calle Montalvo; y AL OCCIDENTE.- en quince metros de longitud con propiedad de Rodrigo Ramírez.

d-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, ubicado en el sector Chacata Montugtuza, de la parroquia San Miguelito, del Cantón Pillaro, adquirido por compra al señor Segundo Víctor



Sanipatín Quishpe, según consta de la escritura de compraventa celebrada el día Miércoles dos de Agosto del año dos mil, ante el Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero del Cantón Pillaro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pillaro, el tres de Agosto del dos mil, bajo la partida número novecientos veinte y siete (927), inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: AL NORTE.- en doce metros con Estadio de Chacata Montugetuza, AL SUR.- en doce metros con propiedad de Rodrigo Torres; AL ORIENTE.- en veinte y tres metros con propiedad de Elías Sanipatín; y AL OCCIDENTE.- en veinte y tres metros con propiedad de Elías Sanipatín. e.-)

Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un VEHICULO de placas PBC 7805, de marca Chevrolet, clase Camión, Tipo Cajón-C, modelo NHR CHASIS CABINADO, con número de motor 514798, y con número de chasis 9GDNHR5568B010360. f.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un VEHICULO de placas TBB2097, de marca HYUNDAI, clase JEEP, Tipo JEEP, modelo TUCSON IX 5P 4X4 2.0 TM, con número de motor G4KDAU008782, y con número de chasis KMHJT81BCBU097791. g.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un VEHICULO de placas LBB1626, de marca Chevrolet, clase Camión, Tipo Camión, modelo FVZ 34T CAMION CHASIS CABINADO, con número de motor 6HK1613934, y con número de chasis JALFVZ34TC7000019. h.-) El derecho que nos corresponde sobre una acción nominal que nuestro difunto padre poseía en la Compañía de Transporte Pesado denominada "Casmaguz Transportes de Carga Castro Mayorga Guzmán Compañía Limitada". I.- El





derecho al cobro de los beneficios que le correspondían como son: montepíos, fondos de reserva, la mortuoria, y todos los demás beneficios que son entregados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a sus afiliados, de conformidad lo establece y determina la ley, cuya posesión efectiva se concederá a favor de los comparecientes señores EDISSON DANILO y ERIKA MICHELLE SANIPATIN ROBALINO, y de la menor GENESIS SOLANGE SANIPATIN ROBALINO, representada para el presente documento por su madre señora Luz Angélica Robalino Martínez, en calidad de hijos y herederos del causante señor ELIAS MATIAS SANIPATIN LARA.- “Dejando a salvo el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le corresponde a nuestra madre **LUZ ANGELICA ROBALINO MARTINEZ**, por derechos de gananciales”.- “Además declaramos que junto con mis hermanos y mi madre nos encontramos en posesión de todos los bienes sucesorios, desde la muerte de nuestro difunto padre”.- Para la celebración y otorgamiento de la presente Acta de Posesión Efectiva se observaron los preceptos legales que el caso requiere.- El original de esta diligencia y los documentos habilitantes hechos referencia en líneas anteriores, se incorporan en un solo cuerpo al protocolo de esta Notaría a mi cargo, extendiendo copias de la presente acta para que surta los efectos legales consiguientes y se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, de todo lo cual **DOY FE.**-

Mónica Cortés
DRA. MÓNICA ADRIANA CORTÉS SANIPATÍN

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO

Mónica Cortés
Dra. Mónica Cortés
ABOGADA
NOTARIA SEGUNDA

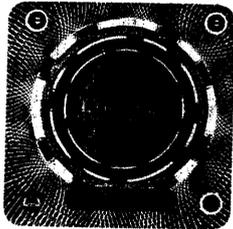


Como suscrita Notaria-----



Segunda del Cantón Santiago de Pillaro, certifico que la presente es **PRIMERA COPIA**, fiel y textual de la escritura original de **ACTA DE POSESION EFECTIVA**, tomada del Libro de Protocolo del presente año, debidamente firmada y sellada en este Cantón, en la misma fecha de su otorgamiento; de todo lo cual **DOY FE**.-

Mónica Cortés
DRA. MÓNICA ADRIANA CORTÉS SANIPATÍN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO



Dra. Mónica Cortés
ABOGADA
NOTARIA SEGUNDA



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO
Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente acta de **POSESIÓN EFECTIVA**, en el Libro de Registro de Sentencias, bajo la partida número (08) OCHO.-

CAUSANTE: SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS C.C 1802477578

HEREDERO: SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO C.C 1804417739

HEREDERO: SANIPATIN ROBALINO ERIKA MICHELLE C.C 1804417747

HEREDERO: SANIPATIN ROBALINO GENESIS SOLANGE C.C 1850904978

Se anotó en el Libro Repertorio con el número: 447

Fecha de Repertorio: Viernes, 22 de febrero de 2019

[Handwritten Signature]
Abg. Diego Rafael Fiallos Fiallos
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Responsable: Ab. Gabriela Basante

[Faint, illegible text, possibly a stamp or additional signature]



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUEVEDO

Av. Quito y Edmundo Ward/052-755-020

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 729

Fecha de Repertorio: 26-feb.-2019

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha dos de abril de dos mil diecinueve queda inscrito el acto o contrato POSESIÓN EFECTIVA en el Registro de PROPIEDAD No. 867 en las fojas 3873 a 3877 del Tomo 8 celebrado entre: ([ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA en calidad de REPRESENTANTE DE MENOR], [SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO en calidad de HEREDERO], [SANIPATIN ROBALINO ERIKA MICHELLE en calidad de HEREDERO], [SANIPATIN ROBALINO GENESIS SOLANGE en calidad de HEREDERO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
TERRENO	01010410120000	4.494	Posesión Efectiva
TERRENO	07010840210000	17.789	Posesión Efectiva

QUEVEDO, martes 2 de abril de 2.019

Impreso a las: 11:19:50

Elaborado por: Ab.Erika Domínguez



4*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



[Handwritten notes and signatures, including 'CANTON QUEVEDO', 'MUNICIPALIDAD', and 'REGISTRO DE LA PROPIEDAD']



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en-base-a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS

NUI/Pasaporte: 1802477578

Sexo: HOMBRE

Edad: 46

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 28 DE OCTUBRE DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de registro de defunción: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/SIETE DE OCTUBRE

Tomo / Página / Acta: 64 / 25 / 25

Datos del padre: SANIPATIN SEGUNDO VICTOR

Datos de la madre: LARA MARIA DIOSELINA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA

Causas del fallecimiento: HEMORRAGIA AGUDA SECUNDARIA Y
RECURRENTE TRAUMATICA.

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: ELENA MONSERRAT GUANO GALLARDO - ARCES - QUEVEDO - HOSP. SAGR. JESUS

N° de certificado: 187-168-36066



187-168-36066

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 30 Pág. 385 Acta 1.193

En Ambato Provincia de Tungurahua
hoy día diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos
El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Gilias Matias Sanipatin Lara
nacido en Villar - Tungurahua el 8 de Quayo de 19 42 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Agricultor
con Cédula N° 18-0247757-9 domiciliado en Villar de estado anterior Soltero hijo de Segundo Victor Sanipatin y de Yana Doroelina Lara
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Duz Angeles Robalino Martinez
nacida en Ambato el 30 de abril de 19 44 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Domestica
con Cédula N° 18-0265618-9 domiciliada en Ambato de estado anterior Soltera hija de Francisco Robalino y de María Margarita Martinez
LUGAR DEL MATRIMONIO: Ambato FECHA: 18 de diciembre de 1992
En este matrimonio legitimaron a su... hijos... comun... llamados...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

...uelto por sentencia de Divorcio de Juez
...cuya copia se archiva... de 19...
... Pág. 384 Acta 1.192
... Jefe de Oficina
... separación conyugal, judicialmente autorizada de los contratos del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez... con fecha... de 19...
... Jefe de Oficina
... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del... con fecha... de 19...
... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

ES:

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018
Emissor: PEPE XAVIER BOURGEOIS FLORES

N° de certificado: 182-178-55075



182-178-55075

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Troya Fuentes





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO

NUI/Pasaporte: 1804417739 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1993

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORETO

Fecha de registro de nacimiento: 1993

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 311 / 3121

Datos del padre: SANIPATIN ELIAS MATIAS

NUI/Pasaporte: 1802477578 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROBALINO LUZ ANGELICA

NUI/Pasaporte: 1802656189 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PEPE XAVIER BOURGEAT FLORES

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 188-178-55464



188-178-55464

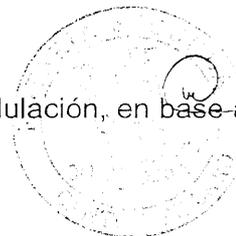
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



SANIPATIN ROBALINO ERIKA MICHELLE

NUI/Pasaporte: 1804417747 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1998

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI LORETO

Fecha de registro de nacimiento: 1998

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 119 / 2125

Datos del padre: SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS

NUI/Pasaporte: 1802477578 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA

NUI/Pasaporte: 1802656189 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PEPE XAVIER BOURGEAT FLORES

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 183-178-55560



183-178-55560

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

SANIPATIN ROBALINO GENESIS SOLANGE

NUI/Pasaporte: 1850904978 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 2007

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de registro de nacimiento: 2007

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 209 / 593

Datos del padre: SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS

NUI/Pasaporte: 1802477578 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA

NUI/Pasaporte: 1802656189 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: PEPE XAVIER BOURGEAT FLORES

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 182-178-55650



182-178-55650

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PILLARO

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGAN: EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO, ERIKA

MICHELLE SANIPATIN ROBALINO, y GENESIS SOLANGE

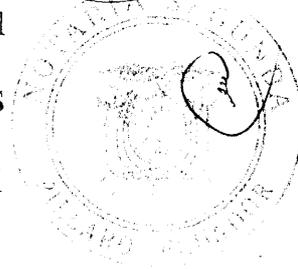
SANIPATIN ROBALINO

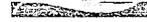
CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes doce de febrero del dos mil diecinueve, ante mí Doctora Mónica Adriana Cortés Sanipatín Notaria Segunda de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente declaración juramentada, los señores **EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO, soltero**, de veinte y cinco años de edad, de ocupación estudiante, y **ERIKA MICHELLE SANIPATIN ROBALINO, soltera**, de veinte años de edad, de ocupación estudiante por nuestros propios derechos y **LUZ ANGELICA ROBALINO MARTINEZ, viuda**, de cuarenta y cuatro años de edad de ocupación quehaceres domésticos, en calidad de madre y como representante legal de la menor **GENESIS SOLANGE SANIPATIN ROBALINO, soltera**; los comparecientes por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia Pillaro de este cantón Santiago de Pillaro, Provincia de Tungurahua, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas

por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente declaración juramentada solicitada en la petición de Posesión Efectiva; al efecto juramentados que son en legal y debida forma y advertidos de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, libre y voluntariamente dicen: "Qué al fallecimiento de mi recordado padre quien en vida se llamó **ELIAS MATIAS SANIPATIN LARA**, fallecido con fecha veinte y ocho de Octubre del dos mil dieciocho, en la Parroquia Quevedo, del Cantón Quevedo, provincia de los Ríos, quedamos en calidad de hijos como únicos y universales herederos los señores **EDISSON DANILO SANIPATIN ROBALINO** y **ERIKA MICHELLE SANIPATIN ROBALINO**, así como la menor de edad **GENESIS SOLANGE SANIPATIN ROBALINO**, de todos los bienes muebles e inmuebles dejados por nuestro difunto padre, en especial de los siguiente bienes: a.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento en un lote de terreno de la superficie de **CIENTO UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS**, signado con el número Once-B, de la manzana veinte y dos, inmueble ubicado en la calle Jorge Tinoco, de la Cooperativa de Vivienda Venus del Río Quevedo, de la Parroquia Venus del Río Quevedo, del Cantón Quevedo, provincia de los Ríos; adquirido por compra a la señora Esther Viviana Ortigas Ochoa, según consta de la escritura de compraventa celebrada el

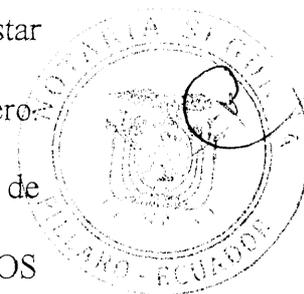


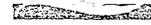


día martes trece de Diciembre del dos mil dieciséis, ante el Doctor Milton Gustavo Córdova Espín, Notario Público Primero del Cantón Quevedo, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quevedo el veinte y uno de Diciembre del dos mil dieciséis, bajo el número tres mil cuatrocientos cinco, repertorio número cuatro mil setecientos veinte y siete; y tomo treinta, inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: AL NORTE.- con propiedad de la familia Briones Pacheco, en seis metros ochenta y cinco centímetros; AL SUR.- con calle Decima Primera, en cinco metros cero cinco centímetros; AL ESTE.- con callejón sin nombre, en doce metros cuarenta centímetros; y, AL OESTE.- con propiedad de Isabel Sandoya Romero, en trece metros diez centímetros; lote que de conformidad con la ordenanza emitida el veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho por el GAD Municipal del cantón Quevedo se ha modificado la clave catastral siendo la actual y que debe constar con el número cero uno cero uno cero cuatro uno cero uno dos cero cero cero. b.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento en un lote de terreno de la superficie de SETENTA y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, en donde existe una casa de dos plantas, inmueble ubicado en el sector El Camal Viejo, de la Parroquia La Matriz, del Cantón Quevedo, provincia de los Ríos; adquirido por compra a los señores Fanny Maria, Mónica Alexandra y Wilmer Rafael Sandoval Coello, según consta de la escritura de compraventa celebrada el día Viernes diecisiete de Marzo del dos mil diecisiete, ante el Doctor Milton Gustavo Córdova Espín, Notario Público Primero del Cantón Quevedo, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del

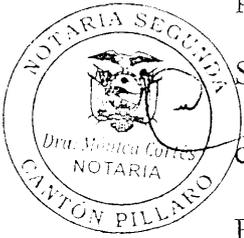


Cantón Quevedo el treinta de Marzo del dos mil diecisiete, bajo el número setecientos cuarenta y tres, repertorio número mil veinte y cuatro; y tomo siete, inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: AL NORTE.- con propiedad de la familia Briones Pacheco, en seis metros ochenta y cinco centímetros; AL SUR.- con calle Decima Primera, en cinco metros cero cinco centímetros; AL ESTE.- con callejón sin nombre, en doce metros cuarenta centímetros; y, AL OESTE.- con propiedad de Isabel Sandoya Romero, en trece metros diez centímetros; lote que de conformidad con la ordenanza emitida el veintisiete de diciembre del dos mil dieciocho por el GAD Municipal del cantón Quevedo se ha modificado la clave catastral siendo la actual y que debe constar con el número cero uno cero uno cero cuatro uno cero uno dos cero cero cero c.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un lote de terreno urbano de la superficie de DOSCIENTOS VEINTE y CINCO METROS CUADRADOS, ubicado en la parroquia La Matriz, del Cantón Pillaro, adquirido por compra a los cónyuges señores Raúl Marcelo Urbano Solís y Merid Rosana Perez Ojeda, según consta de la escritura de compraventa celebrada el día Miércoles trece de Agosto de dos mil ocho, ante el Abogado Pedro Riofrío Prado, Notario Público Primero del Cantón Pillaro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pillaro, el doce de Noviembre del dos mil ocho, bajo la partida número dos mil ciento treinta y nueve (2139), inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos generales: AL NORTE.- en quince metros de longitud con propiedad de Rodrigo Ramírez, AL SUR.- en quince metros de longitud con calle Ortega; AL ORIENTE.- en quince metros de longitud con calle



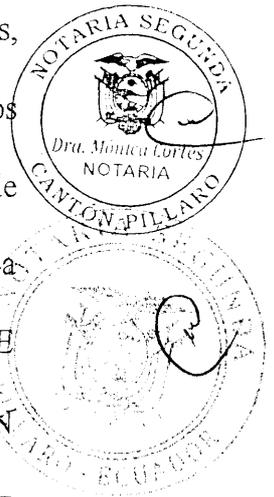


Montalvo; y AL OCCIDENTE.- en quince metros de longitud con propiedad de Rodrigo Ramírez. d) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un lote de terreno de la superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, ubicado en el sector Chacata Montugtuza, de la parroquia San Miguelito, del Cantón Pillaro, adquirido por compra al señor Segundo Víctor Sanipatín Quishpe, según consta de la escritura de compraventa celebrada el día Miércoles dos de Agosto del año dos mil, ante el Abogado Pedro Ernesto Riofrío Prado, Notario Público Primero del Cantón Pillaro, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Pillaro, el tres de Agosto del dos mil, bajo la partida número novecientos veinte y siete (927), inmueble que se encuentra dentro de los siguientes linderos: AL NORTE.- en doce metros con Estadio de Chacata Montugtuza, AL SUR.- en doce metros con propiedad de Rodrigo Torres; AL ORIENTE.- en veinte y tres metros con propiedad de Elías Sanipatín; y AL OCCIDENTE.- en veinte y tres metros con propiedad de Elías Sanipatín. e.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un VEHICULO de placas PBC 7805, de marca Chevrolet, clase Camión, Tipo Cajón-C, modelo NHR CHASIS CABINADO, con número de motor 514798, y con número de chasis 9GDNHR5568B010360. f.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un VEHICULO de placas TBB2097, de marca HYUNDAI, clase JEEP, Tipo JEEP, modelo TUCSON IX 5P 4X4 2.0 TM, con número de motor G4KDAU008782, y con número de chasis KMHJT81BCBU097791. g.-) Los derechos y acciones equivalentes al cincuenta por ciento, en un VEHICULO de placas LBB1626, de marca Chevrolet, clase



Camión, Tipo Camión, modelo FVZ 34T CAMION CHASIS CABINADO, con número de motor 6HK1613934, y con número de chasis JALFVZ34TC7000019.

h.-) El derecho que nos corresponde sobre una acción nominal que nuestro difunto padre poseía en la Compañía de Transporte Pesado denominada “Casmaguz Transportes de Carga Castro Mayorga Guzmán Compañía Limitada”. I).- El derecho al cobro de los beneficios que le correspondían como son: montepíos, fondos de reserva, la mortuoria, y todos los demás beneficios que son entregados en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), a sus afiliados, de conformidad lo establece y determina la ley, cuya posesión efectiva se concederá a favor de los comparecientes señores EDISSON DANILO y ERIKA MICHELLE SANIPATIN ROBALINO, y de la menor GENESIS SOLANGE SANIPATIN ROBALINO, representada para el presente documento por su madre señora Luz Angélica Robalino Martínez, en calidad de hijos y herederos del causante señor ELIAS MATIAS SANIPATIN LARA.- “Dejando a salvo el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le corresponde a nuestra madre **LUZ ANGELICA ROBALINO MARTINEZ**, por derechos de gananciales”.- “Además declaramos que junto con mis hermanos y mi madre nos encontramos en posesión de todos los bienes sucesorios, desde la muerte de nuestro difunto padre”.- Hasta aquí la Declaración Juramentada, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la presente declaración juramentada de Posesión Efectiva se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los compareciente, se ratifica en su contenido y firma conmigo e imprimen las huellas digitales de sus pulgares de la



mano derecha en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**-



Edisson D. Sanipatin Robalino



Erika Michelle Sanipatin Robalino



EDISSON D. SANIPATIN ROBALINO

ERIKA MICHELLE SANIPATIN ROBALINO

C.C.: 1804417739

C.C.: 180441774-7

Luz Angelica Robalino Martinez



LUZ ANGELICA ROBALINO MARTINEZ

C.C.: 1802656189

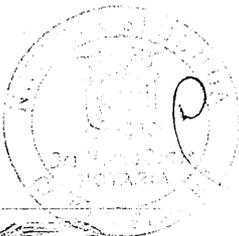
Mónica Cortés
DRA. MÓNICA ADRIANA CORTÉS SANIPATÍN
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SANTIAGO DE PILLARO



Dra. Mónica Cortés
ABOGADA
NOTARIA SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802656189

Nombres del ciudadano: ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS

Nombres del padre: ROBALINO FAUSTO ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ MARIA UGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: ANGELICA MARIA SANCHEZ ZURITA - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 2 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 194-197-49039



194-197-49039

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804417739

Nombre: SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MONICA ADRIANA CORTES SANIPATIN - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 2 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 196-197-47435

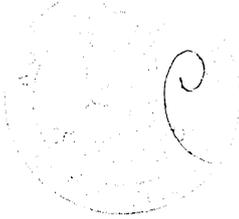


196-197-47435





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804417747

Nombres del ciudadano: SANIPATIN ROBALINO ERIKA MICHELLE

Condición del cedulao: CIUDADANO



Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI
LORETO

Fecha de nacimiento: 16 DE JUNIO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANIPATIN LARA ELIAS MATIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MONICA ADRIANA CORTES SANIPATIN - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 2 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 190-197-46113



190-197-46113

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804417747

Nombre: SANIPATIN ROBALINO ERIKA MICHELLE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD INTELECTUAL
24%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE FEBRERO DE 2019

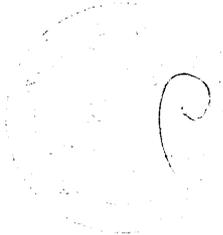
Emisor: MONICA ADRIANA CORTES SANIPATIN - TUNGURAHUA-PILLARO-NT 2 - TUNGURAHUA - PILLARO

N° de certificado: 194-197-46205



194-197-46205





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

057 JUNTA No. **057 - 255** NÚMERO **1802656189** CEDULA

ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA
APELLIDOS Y NOMBRES

 **TUNGURAHUA** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
AMBATO CANTÓN **ZONA:**
HUACHI LORETO PARROQUIA



 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

059 JUNTA No. **059 - 281** NÚMERO **1804417739** CEDULA

SANIPATIN ROBALINO EDISSON DANILO
APELLIDOS Y NOMBRES

 **TUNGURAHUA** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
AMBATO CANTÓN **ZONA:**
HUACHI LORETO PARROQUIA



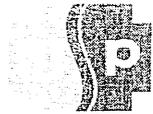
 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
4 DE FEBRERO 2018 

062 JUNTA No. **062 - 239** NÚMERO **1804417747** CEDULA

SANIPATIN ROBALINO ERIKA MICHELLE
APELLIDOS Y NOMBRES

 **TUNGURAHUA** PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
AMBATO CANTÓN **ZONA:**
HUACHI LORETO PARROQUIA





CERTIFICADO PSICOLOGICO NO ACREDITACION

Formulario No. 131124/1160-11s

CERTIFICADO 13 N° C16008-ZSTNG

FECHA: PILLARO, 11 de Febrero del 2019

NOMBRE: ERIKA MICHELLE SAMPATIN ROBALINO

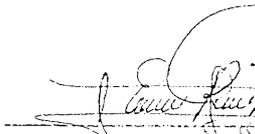
CEDULA DE IDENTIDAD: 1304417747

DIAGNOSTICO: COEFICIENTE INTELECTUAL LIMITE, CI 70-80)

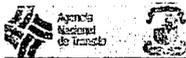
De acuerdo a los parámetros establecidos certifico que en el Sistema Único de Discapacidad vigente, no es correspondiente a la valoración de **RETRASO MENTAL**, corresponde asignar un grado de discapacidad del 30% (treinta por ciento).

Con dicha calificación **NO ACREDITA LEGALMENTE**, a la obtención de una credencial (carnet) de Discapacidad, por cuanto el Art. 1 del Reglamento General de la normativa sobre Discapacidades vigente señala que *"Para efectos del cumplimiento de las disposiciones de la ley y el reglamento, se considera persona con discapacidad a toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales y/o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente se ve restringida en al menos un cuarenta por ciento (40%), su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considere normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales"*

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.


MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Esthela del Rocio Tibanquiza Guano
CDG MSP 1803472537
 Ministerio de Salud Pública CALIFICADOR AUTORIZADO

PSI.CLI. ESTHELA DEL ROCIO TIBANQUIZA GUANO
Psicóloga Calificadora de Discapacidad
HOSPITAL BASICO PILLARO
PROVINCIA DE TUNGURAPUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE QUEVEDO

PLACA ACTUAL PBC7805	PLACA ANTERIOR IMPORTA	ANO 2016
NÚMERO VIN (CHASIS) SGDNHRS668H010360	NÚMERO MOTOR 514788	RAMA / CPN T0055686
MARCA CHEVROLET	MODELO NHR CHASIS CABINADO	CILINDRAJE 2500
CLASE DE VEHICULO CAMION	TIPO DE VEHICULO CARROCERIAS D	ASO MODELO 7008
PAIS DE ORIGEN COLOMBIA	COMBUSTIBLE GAS	PASAJEROS 2
COLOR 1 PI OMO	COLOR 2 PLOMO	TONELADAS 2
OBSERVACIONES		

NOMBRE DEL PROPIETARIO
ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA

C.I./PASAPORTE/RUC 1602656189	PROVINCIA LOS RIOS	0011781 CANTÓN QUEVEDO
DOMICILIO CACIQUE AL VAREZ Y N SANCHO		TELÉFONO 032873011
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
AVAILDO 1976	VALOR MATRICULA 36,00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR JMSO: IS	FECHA EMISIÓN 19-SEP-2016
	LUGAR EMISIÓN GAD QUI VI-DO	FECHA CADUCA 30-DIC-2021

- ORIGINAL -



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR IMPORTA	A.N.T.A		FORMULARIO
PLACA ACTUAL TBB2097	2015	FECHA MATRICULA 28/01/2015	
MARCA HYUNDAI	CLASE JEEP	TIPO JEEP	
ANO / MODELO 2011	MODELO TUCSON IX 5P 4X4 2.0 TM	PAIS ORIGEN COREA	
No. MOTOR G4KDAU008782	COLOR 1 VINO	COLOR 2 VINO	
No. CHASIS KMHJT81BCBU097791	CARR. COMB. PASAJ. MT G 5	PESO 0.75 T	
OBSERVACIONES NO NEGOCIABLE	FECHA DE CADUCIDAD 31/12/2019	CILINDRAJE 2000	

ORIGINAL

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO AGENCIA MUNICIPAL	CODIGO 522HYUKMHG4KA35	TIPO DE SERVICIO PARTICULAR
APELLIDOS Y NOMBRES ROBALINO MARTINEZ LUZ ANGELICA		
C.C./PASAPORTE/RUC 1802656189	PROVINCIA TUNGURAHUA	CANTON AMBATO
DIRECCION CHACATA EL CARMEN		TELEFONO 032873011
OPERADORA	DISCO	MODALIDAD
TRANSF. DOM. 0	GRAVAMEN SI	
TOTAL MATRICULA US\$ 165.98		A.N.T. FREDY LEON

